

**MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE PUNTARENAS**  
**ACTA NÚMERO CIENTO TREINTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA**  
**DEL DIA VEINTIOCHO DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**  
**AL SER LAS DIECIOCHO HORAS**  
**DIRECTORIO**

Reg. Danilo Chavarría Velásquez  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Reg. José María López García  
**VICEPRESIDENTE MUNICIPAL**

Sra. Marielos Marchena Hernández  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Reg. María Cristina Martínez Calero  
Reg. Víctor Brenes Sibaja  
Reg. Miguel Díaz Vega

Reg. Andrés Salguera Gutiérrez  
Reg. Julia Madrigal Zamora  
Reg. Raúl Quesada Galagarza

**REGIDORES SUPLENTE**

Reg. Roxana Chaverri Gutiérrez  
Reg. Irene Sandoval Pérez  
Reg. Miguel Monge Morales

Reg. José Calvo Calvo  
Reg. Álvaro Cascante Ramírez  
Reg. Víctor Espinoza Rivas

**SINDICOS MUNICIPALES**

Sind. Néstor Sánchez Montano  
Sind. Flory Vásquez Arce  
Sind. Guillermo Ramírez Manzanares  
Sind. Eugenio Ramírez Zúñiga  
Sind. Crisanta Rojas Zúñiga  
Sind. Valentina Morales Morales

Sind. Miguel Alvarado Arias  
Sind. Félix Montes García  
Sind. Andrés Gómez Alemán  
Sind. Romelia Pérez Domínguez  
Sind. Enock Murillo Briceño  
Sind. Eilyn Gutiérrez Guido

Carmen Idaly Soto León

**FUNCIONARIO MUNICIPAL**

Lic. Roy Cruz Araya, Asesor Legal a.i. del Concejo Municipal.

El Sr. Presidente Municipal inicia la Sesión al ser las 6:13 p.m., da lectura a la agenda.

- 1) Lectura de Correspondencia Recibida.
- 2) Dictámenes de Comisión.
- 3) Mociones de los Sres. (as) Regidores (as) Municipales.

Se solicita alterar el orden del día para incluir en la agenda la Oración. Se somete a votación y esta es **APROBADA UNANIME.**

### **ARTICULO PRIMERO: ORACION DEL MUNICIPE**

El Sr. Síndico Félix Montes García procede con la Oración.

### **ARTICULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

#### **A--)ASUNTO: INVITACION DE LA UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL Y LA ACADEMIA MORISTA COSTARRICENSE**

La Universidad Técnica Nacional y la Academia Morista Costarricense, tiene el agrado de invitarles al acto Académico Cultural la Puntarenas de Mora y Cañas, conferencia impartida por el escritor e historiador Armando Vargas Araya, el viernes 29 de setiembre a las 6:00 p.m., en el Auditorio de la Sede del Pacífico - Puntarenas de la Universidad Técnica.

Quedan cordialmente invitados.

#### **B--)ASUNTO: INVITACION MINISTERIO DE LA VIVIENDA SUSCRITA POR EL SR. ROSENDO PUJOL MESALLES - MINISTRO**

Se conoce invitación a la inauguración del proyecto el día viernes 29 de setiembre de 2017 a las 2:00 p.m., se realizará la inauguración de la primera etapa del Proyecto de Vivienda La Reseda, me complace invitarlo al acto protocolario el cual contará con la participación del Presidente de la República Sr. Luis Guillermo Solís Rivera y se efectuará en el proyecto ubicado 500 metros oeste y 600 metros de la gasolinera El Roble.

Quedan cordialmente invitados.

#### **C--)ASUNTO: NOMBRAMIENTO JUNTA DE EDUCACION ESCUELA BARRIO EL CARMEN**

Se conocen ternas para el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Barrio El Carmen.

#### **TERNA N° 1**

Votación al Sr. Allan Ortega Huevo, **APROBADO UNANIME.**  
Marta María Arce Rodríguez  
Ricardo Espinoza Sánchez

#### **TERNA N° 2**

Votación a la Sra. Iliana Patricia Fajardo Fajardo, **APROBADO UNANIME.**  
Javier Cedeño Córdoba

Daniel Stevan Molina Álvarez

### **TERNA N° 3**

Votación a la Sra. Amalia Sehezar Cuadra, **APROBADO UNANIME.**

Rolando Ortega Zúñiga

Irasema Zapata Marchena

### **TERNA N° 4**

Votación al Sr. Rodolfo Antonio Carranza Álvarez, **APROBADO UNANIME.**

Gonzalo La Fuente Sánchez

Leidy Diana Morales Cubero

### **TERNA N° 5**

Votación a la Sra. Marjorie Salazar Moreno, **APROBADO UNANIME.**

Keren Sue Suárez Soto

Luis Fernando Marín Jiménez

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el nombramiento de las personas arriba indicadas como miembros de la Junta de Educación de la Escuela El Carmen. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal esta es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **D--)ASUNTO: NOMBRAMIENTO JUNTA DE EDUCACION ESCUELA ISLA DE CHIRA**

Se conocen ternas para el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Isla de Chira.

### **TERNA N° 1**

Votación a la Sra. Iris Medina Medina, **APROBADO UNANIME.**

Esteban Montes García

Greivin Medina Sequeira

### **TERNA N° 2**

Votación al Sr. Wilson Baltodano Mairena, **APROBADO UNANIME.**

Maureen Barrientos Montes

Estela Peralta Carrillo

### **TERNA N° 3**

Votación al Sr. José Antonio Matarrita Aguirre,

Evangelina Medina Matarrita

Mainor Medina Matarrita

#### **TERNA N° 4**

Votación al Sr. Benancio Matarrita Matarrita. **APROBADO UNANIME.**

Sergio Escobar Ocampo

Angie Villalobos Sequeira

#### **TERNA N° 5**

Votación a la Sra. Luz Elena Medina Medina, **APROBADO UNANIME.**

Pedro Pascual Montes Montes

Hugo Alexander Montes

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el nombramiento de las personas arriba indicadas como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Isla de Chira. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal esta es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **E--)ASUNTO: OFICIO RRPC089-2017 SUSCRITO POR EL SR. LIC. ENRIQUE RODRIGUEZ CISNEROS - RECTOR SEDE PACIFICO CENTRAL – CONAPDIS**

Se conoce oficio RRPC089-2017 del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, mediante el cual convoca a los regidores y regidores integrantes de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD) a participar de una asesoría conforme lo indica la Ley N°8822.

Este primer acercamiento es necesario para que los integrantes de la COMAD puedan asumir de la mejor manera, la responsabilidad que les fue asignada.

La actividad se llevará a cabo el miércoles 04 de octubre de 2017 de 9:00 a.m., a 1:00 p.m., en las oficinas del CONAPDIS ubicadas en el Roble de Puntarenas 200 metros norte de Coopenae, edificio esquinero de dos plantas color gris. Se asignan dos cupos para la Comad.

En conocimiento de lo anterior los Sres. Regidores José María López García y Vicente Chavarría Alanis como miembros de la Comad, quedan debidamente convocados.

#### **F--)ASUNTO: NOTA SUSCRITA POR EL GRUPO DE VECINOS PIONEROS LOS SETENTA Y NUEVE S.A. DE JUDAS DE CHOMES**

Se conoce nota suscrita por el Grupo de Vecinos Pioneros Los Setenta y Nueve S.A. De Judas de Chomes, de fecha 9 de agosto de 2017, recibida en la Secretaría del Concejo el 01 de setiembre de 2017, referente a la espera del dictamen de

Comisión que se encuentra pendiente respecto a una visita y que es necesario para la declaratoria de calle pública y del cual no se sabe nada al respecto.

Se consigna al acta el documento.

El Lic. Roy Cruz Araya dice referente a ese documento, en algún momento Don José María López me comentó algo de ese grupo de los 79, lo que aparentemente existe es que ellos hicieron unas construcciones a nivel privado, son trabajadores si pero es una Sociedad Anónima, la Municipalidad no ha recibido ese proyecto como tal, tengo entendido que tienen que reunir ciertas características ejemplo zonas verdes y demás, se podría trasladar a la Administración para que Catastro presente un informe donde diga si lo van aceptar o no.

El Sr. Reg. José María López García dice nosotros hicimos la visita hubo un dictamen de Comisión y se condicionaba que el Departamento de Catastro y Legal se pronunciaran, pero era importante que la Ing. Gabriela Chaves Murillo hicieran el estudio pertinente, no lo traigo porque no sabía que este tema se iba a tocar hoy, pero en ese informe se dan condiciones, que el ancho de la calle de los 14 metros no en todos los reunía, luego también la cuestión de las zonas verdes, las aceras, el documento está en manos de ellos porque el Alcalde me autorizó que se los hiciera llegar como parte interesada.

El Sr. Reg. Andrés Salguera Gutiérrez manifiesta en visita anterior se les dijo que se corrieran los 14 metros y ellos lo hicieron, todos los lotes se tuvieron que correr y nosotros constatamos que estuvieran los 14 metros, Don José María López encontró otros acuerdos de otros Concejos y entonces respetamos y lo pasamos acá, el Sr. Presidente lo pasó de oficio a los Departamentos, por eso fue que nosotros no dictaminamos, el dictamen que Don Guillermo Dinarte hizo en su momento era que usted lo leyera pero no se hizo, lo que dice la Ingeniera es que hay partes que no cumplen y si cumplen con los 14 metros porque nosotros fuimos a ver.

Después lo de cordón y caño y zonas verdes no está estipulado ni en esta Comisión, en sesión que hizo el Concejo en Chomes se comprometió acogerle la calle con los requisitos mínimos, eso no es proyecto de vivienda comercial y ellos no tienen capacidad económica para hacer el lastreo que es sumamente caro, por eso es que la Unidad Técnica no quiere la declaratoria de la calle pública, pero tal vez en convenio con la Municipalidad entre sábado y domingo ellos puedan aportar viáticos y combustible, eso es de interés habitacional de la misma comunidad. El dictamen que tiene Don José María López habría que revisarlo bien.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice este es un fraccionamiento de acuerdo a la Ley de Urbanismo, no es un proyecto de vivienda consolidado, establecer las aceras, cordón y caño y demás, lo que si hay que garantizar a la Municipalidad es el 20% de áreas verdes para Salón Comunal, eso si tienen que cumplirlo de acuerdo a la Ley, el problema que tienen ahorita me parece que es un asunto de voluntad, ahí sería volver al campo y con la Ing. Gabriela Chaves para que hagan el levantamiento para meterlo en el inventario, o sea los Señores están pidiendo el dictamen porque llevan mucho tiempo esperando.

El Sr. Reg. Miguel Alvarado Arias dice este proyecto es de hace tiempo y más bien se le ha dado muchas largas, son gente luchadores que necesitan hacer sus casas, eso que está diciendo Miguel Monge era una de mis propuestas, por eso la

Comisión de Obras debería hacer otra visita y buscar solución al asunto, a la gente que se organiza como ellos hay que ayudarles, además es bueno tener más caminos en el Cantón. Gracias.

El Sr. Raúl Quesada Galagarza dice a mi me preocupa porque nosotros adquirimos un compromiso con la comunidad y de eso hace como tres o cuatro meses, hemos fallado y estamos actuando de forma irresponsable y no le hemos dado una respuesta a esa gente, aquí sería sacar el dictamen, eso de los parques no se habló nada, se hizo todo un recorrido y el ancho de la calle si lo da, solo faltaba sacar ese dictamen, Sr. Presidente nos comprometimos y no hemos dado respuesta a estos vecinos.

Continúa el Sr. Reg. José María López García, una cosa es lo que quisiéramos responder afirmativamente en solución de vivienda, por favor seamos serios en relación con los requisitos técnicos para que se pueda llevar a cabo una Urbanización, ahora traten de visualizar 79 predios ubicadas en una extensión, cuanto requerimientos ocupan para estar asentados con seguridad.

En el informe técnico ella hace ver que se hizo un lastreado y que no resistió porque no constituía una capa que le fuera más resistente, no lo reúne y no lo hicieron así, es por la seguridad de las familias compañero Raúl Quesada.

Además, recuerden la topografía del terreno, eso es un punto negativo y que la Ingeniera quiso superar, en realidad no ganamos nada con la visita que se quiere hacer, tendría sentido que este informe técnico de ella vaya a Catastro directamente, no hay un informe técnico de autorizar para que el Alcalde vaya a la Unidad de Catastro y lo sopesa y técnicamente tengan una resolución.

En cuanto a nosotros tenemos que tener claro, que las 79 familias asentadas ahí es una urbanización, yo le pido Sr. Presidente que este documento se remita a Catastro, y cuando se conozca ese criterio entonces si podría tener sentido. Gracias.

Continúa el Sr. Raúl Quesada Galagarza, yo no voy a discutir la parte técnica, nosotros adquirimos un compromiso con esa comunidad, lo que debemos hacer es el dictamen pidiendo las recomendaciones y darle seguimiento a eso para ver como se le puede ayudar dentro del ordenamiento establecido por Ley, usando el sentido común porque es de bien comunal, ese es mi criterio para tratar de buscar solución.

El Sr. Presidente indica este documento lo que voy hacer es pasarlo a la Comisión de Obras para que hablen con el Topógrafo y rinda un dictamen, tenemos 35 minutos discutiendo este tema, voy a darle la palabra al Reg. Andrés Salguera para que no se me enoje y se acaba el tema, y en la próxima lectura solo voy a dar 3 minutos por fracción y el que habló, hable lo que tenga que hablar porque no se repite la palabra.

Continúa el Sr. Reg. Andrés Salguera Gutiérrez, no es que me voy a enojar, es que tengo el derecho como Presidente de la Comisión, segundo de buena fe hicimos la visita y de buena fe le otorgué la potestad al compañero Guillermo Dinarte y no

siendo de la Comisión nosotros lo llevamos de asesor de la Comisión de Ambiente, andábamos mancomunados por el tema de Caballo Blanco y el tema de Judas, le dimos la potestad de buena fe que elaborara el dictamen, y yo se lo entregué al Sr. José María López y dijo que no lo íbamos a presentar por dichos documentos que aparecieron ahí antes de la visita.

Pero es cierto la responsabilidad es nuestra como dice el Reg. Raúl Quesada, nosotros teníamos que dictaminar a como lo hizo el Sr. Guillermo Dinarte y presentarlo ahí no lo hicimos y ahí es donde se cayó, y usted como Presidente, ese tema de los 79 lo pasó de oficio a los Departamentos y los Departamentos no avanzaron ni nosotros como Comisión, lo que menciona Don Raúl Quesada yo lo apoyo, tenemos que retomarlo porque a como don José María López está planteando en Judas de Chomes fue fundado hace 40 años y solo una acera existe, allá son pueblos de barreal, no tenemos la facilidad de cordón y caño. Eso sería ponerle paralelas a la carreta que no está establecido en el Convenio.

En conocimiento de lo anterior se **DA PASE:** a la Comisión Permanente de Obras Públicas para que lo analicen y brinden criterio.

El Sr. Presidente dice compañero primero fue una broma, segundo usted dijo algo que consta en actas, que la Comisión nombró como Asesor a Guillermo Dinarte y el único que tiene potestad de nombrar como asesores es la Presidencia Municipal, si alguien agarra esa acta y hay un dictamen desfavorable puede apelar porque Don Guillermo Dinarte no es parte de la Comisión, usted lo dijo y va a constar en actas.

**G--)ASUNTO: OFICIO SUSCRITO POR EL SR. ALCALDE MUNICIPAL RANDALL CHAVARRIA MATARRITA**

Conoce el Concejo Municipal oficio suscrito por el Sr. Alcalde Municipal, donde comunica que no podrá hoy estar en la sesión por motivo de encontrarse acompañando al Señor Presidente de la República. Las disculpas del caso.

En conocimiento de lo anterior se toma nota del oficio.

El Sr. Presidente Municipal informa el Sr. Alcalde no está aquí porque anda con el Señor Presidente, le digo algo ya firmé el presupuesto para que se pague lo que es transporte, y aunque yo hubiera firmado pero el Alcalde desde la mañana y hasta la noche anda con el Sr. Presidente de la República y no lo hubiera firmado, entonces para que no le echen la culpa al Presidente Municipal, porque ahí está solo mi firma y la de Doña Marielos Marchena.

**H--)ASUNTO: OFICIO SUSCRITO POR EL SR. MSC. RODJAN CARRILLO FONSECA - DIRECTOR ESCUELA EL CARMEN.**

Se conoce oficio de la Escuela El Carmen de fecha 11 de setiembre de 2017 indicando lo siguiente. El Día domingo 03 de setiembre del presente año se llevó a cabo el Festival Nacional de Folclor Infantil de Costa Rica en el Teatro Melico



Salazar, al cual fue invitado nuestro grupo Proyección Folclórica de la Escuela El Carmen de Puntarenas como representantes de nuestra Provincia.

Para los estudiantes del grupo Folclórico y funcionarios encargados de la Escuela El Carmen fue todo un honor y orgullo dicha selección, ya que podríamos exponer en nuestro baile, todo el bello folclor de nuestra querida y amada Puntarenas. Pero no fue fácil por lo que los padres de familia, niños y encargados nos unimos, para poder alcanzar nuestro objetivo, el cual era dejar muy en alto el nombre de nuestra Provincia. Dedicamos horas extra clase en ensayos y preparativos de la coreografía de nuestro baile. Adicional a eso los padres de familia realizaron ventas para poder sufragar los gastos de materiales y costos para el evento.

La representación realizada por nuestros niños y artistas en el teatro Melico Salazar, fue todo un éxito y gustó tanto que los organizadores del evento, nos seleccionaron para representar a nuestra provincia y nuestro país en el Festival Centroamericano des Folclor Infantil, que se llevará a cabo el día 2 y 3 de diciembre en el Teatro Nacional de Panamá.

Como ustedes saben en nuestra Provincia hay mucha pobreza y pocas fuentes de empleo, nuestra población infantil no escapa a toda esta problemática; la gran mayoría de ellas está compuesta por niños de escasos recursos, que proceden de precarios con condiciones económicas limitadas, muchas jefas de hogar son madres solteras que no tienen un trabajo fijo y luchan todos los días por sacar adelante a sus hijos.

De ahí que nuestra Escuela El Carmen vimos la necesidad de proporcionar alternativas a nuestros estudiantes creando un grupo bajo dos grandes ideales: el primero prevenir todos aquellos factores de riesgo como la drogadicción, el alcoholismo, el vandalismo, entre otros que seducen a nuestros niños y jóvenes a caer en ellos y como segundo formar a nuestros niños en áreas extra curriculares que permitan exponer todo ese talento que poseen en un ambiente sano; y así en futuro ser mujeres y hombres de bien.

Todos estos esfuerzos hoy en día rinden fruto y nuestros niños los han sabido valorar dando lo mejor de sí en cada una de las presentaciones realizadas; ellos sueñan con poder realizar el viaje a Panamá, pero las organizaciones nos solicitan cubrir el transporte "bus" que utilizaríamos durante todo el viaje. Es por esto que muy humildemente les solicitamos su colaboración para poder cubrir este rubro. Para dicho evento saldríamos el día primero de diciembre rumbo a Panamá; tendríamos presentación los días 2 y 3 en el Teatro Nacional de Panamá; volviendo el día 4 de diciembre a Costa Rica.

La Sra. Reg. María Cristina Martínez Calero dice sería bueno apoyar a la Escuela El Carmen, porque va representando a Puntarenas y prácticamente al país, porque la invitación es a Panamá. Aunque ellos se han organizado y han hecho varias actividades les falta dinero, y sabemos que un viaje de estos requiere recursos económicos, lo que ellos están solicitando es porque van representando a Puntarenas y que nosotros los apoyemos.

El Sr. Presidente indica en mociones hacemos el acuerdo y lo aprobamos.

El Sr. Reg. Álvaro Cascante Ramírez manifiesta me parece muy importante lo que dijo la compañera María Cristina Martínez, en realidad lo dijo don José María López ahorita, que se lo pasaran al Ministerio de Educación me parece que suena como egoísta no es así, creo que una forma de incentivar a la juventud es apoyándola, si habría que tener cuidado porque no están poniendo montos, sería preguntar al Director cuánto va a valer ese bus y no importa que se haga el acuerdo, pero si es importante que la administración sepa cuanto es el costo. Me parece importante este tipo de apoyo porque nos estarían representando y para los niños serían una gran experiencia.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza dice si es importante apoyar pero tampoco podemos crear falsas expectativas, yo estoy de acuerdo pero primero hablar con el Alcalde, porque siempre que se hace una petición dice no hay plata, claro que me parece bien apoyar a nuestra juventud.

El Sr. Reg. José María López García manifiesta en efecto yo estaba haciendo memoria sobre la nota y no hay montos porque no sabemos de cuánto estamos hablando, el otro punto si es más importante Don Álvaro Cascante fue muy ligero y no me interpretó correctamente.

Esta es una delegación de infantes son menores de edad, entonces un padre de familia da un permiso individual a su hijo, pero ellos van en una representación oficial de una Escuela. Lo que yo quería decir que se mandara al Ministerio de Educación es porque ese permiso debe tener el aval del Ministerio porque sería el respaldo oficial.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice le contaba a la compañera Doña María Cristina Martínez, viendo la Modificación N° 13 me imagino que la Administración la va a volver con otro número, hay un dinero que nosotros no hemos utilizado viáticos al exterior venían re-programados para otra cosa, de ahí podríamos darle alguna instrucción a la Administración para la próxima Modificación, se agarren uno o dos millones de colones no se cuanto es el monto, pero que sean para esta Escuela El Carmen, creo que es justo apoyarlos.

**I--)ASUNTO: PERMISO USO DE SUELO ASOCIACIÓN DE SURF BOCA BARRANCA - SR. RAÚL MARÍN RODRÍGUEZ - VICEPRESIDENTE DE ASUBB**

Conoce el Concejo Municipal escrito del Sr. Raúl Marín Rodríguez, Vice presidente de la Asociación de Surf de Boca Barranca, donde solicita el permiso respectivo de uso de suelo para realizar Torneo de Surf denominado Circuito Porteño de Surf 2017 en playa Boca Baranca el día día 7 de octubre de 2017 en un horario de 7:00 a.m. a 5.00 p.m., en dicha actividad se contará con música y toldos, no se venderan comidas ni se usarán las vías públicas.

El Sr. Presidente indica se menciona que no venderán comidas, pero no dicen bebidas, entonces de una vez se indique en el documento no se vendan ni bebidas ni comidas.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza dice ahí no se especifica que no se venderán bebidas alcohólicas, entonces yo voy a votar en contra porque cuando se hacen actividad en esos barrios y si pasara algo, mejor yo salvo mi responsabilidad y voto negativamente.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes la solicitud de permiso de uso de suelo presentada por el Sr. Raúl Marín Rodríguez, Vice presidente de la Asociación de Surf de Boca Barranca, para realizar Torneo de Surf denominado Circuito Porteño de Surf 2017 en playa Boca Baranca el día día 7 de octubre de 2017 en un horario de 7:00 a.m. a 5.00 p.m., dicho permiso se concede con la condición que no se podrán vender ni comidas ni bebidas. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO SIETE VOTOS.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO SIETE VOTOS.** Un voto negativo del Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza.

**J-)ASUNTO: OFICIO MP-AM-OF-1949-09-2017 SUSCRITO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL - SR. RANDALL CHAVARRÍA MATARRITA - ALCALDE MUNICIPAL .**

Conoce el Concejo Municipal el oficio MP-AM-OF-1949-09-2017 de fecha 13 de setiembre de 2017 suscrito por la Alcaldía Municipal donde solicita:

Acordar la autorización a esta Alcaldía de recibir por parte del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo el inmueble identificado con el número de Plano P-1999410-2017, el mismo es parte de la finca matrícula número 6-034019-000, ubicado en Cantón Central Puntarenas, Distrito Chacarita, de la Provincia de Puntarenas, el cuál linda a Norte, Sur, Este y Oeste con calle pública en el cual se ubica actualmente las instalaciones del INA Fray Casiano.

Acordar la autorización del Sr. Randall Chavarría Matarrita o a quién ocupe su cargo en su condición de Alcalde, de comparecer en las escrituras públicas ante la Notaría Institucional del INVU para recibier el bien inmueble identificado con el número de plano P-6-1999410-2017, según lo estipulado en el Artículo Nro. 17 Inciso N del Código Municipal y el Artículo 83 del Código Notarial.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** 1.-) Autorizar al Sr. Alcalde Municipal Randall Chavarría Matarrita a recibir por parte del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo el inmueble identificado con el número de Plano P-1999410-2017, el mismo es parte de la finca matrícula número 6-034019-000, ubicado en Cantón Central Puntarenas, Distrito Chacarita, de la Provincia de Puntarenas, el cuál linda a Norte, Sur, Este y Oeste con calle pública en el cual se ubica actualmente las instalaciones del INA Fray Casiano. 2.-) Se autoriza al Sr. Randall Chavarría Matarrita o a quién ocupe su cargo en su condición de Alcalde Municipal, de

comparecer en las escrituras públicas ante la Notaría Institucional del INVU para recibir el bien inmueble identificado con el número de plano P-6-1999410-2017, según lo estipulado en el Artículo Nro. 17 Inciso N del Código Municipal y el Artículo 83 del Código Notarial. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNÁNIME**. Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

**K--)ASUNTO: SOLICITUD USO DE SUELO DEL PUNTARENAS F.C. FUTBOL PLAYA – TERRENO EN LA VUELTA DE CHACARITA**

Conoce el Concejo Municipal solicitud de Puntarenas F.C. Fútbol Playa, permiso de uso de suelo del terreno ubicado costado este y oeste de la cancha multiusos ubicada en el Parque Obando Chan, ubicado en la Curva de Chacarita, esto con el fin de poder preparar el terreno para hacer dos canchas de Fútbol Playa, las cuales serán utilizadas como canchas sedes del Campeonato Nacional de Fútbol Playa de Primera División, Campeonato avalado por LIFUPLA (Liga de Fútbol Playa), Federación Costarricense de Fútbol y F.I.F.A., máxime ente del fútbol Mundial.

Se consigna al acta el documento.

El Lic. Roy Cruz Araya hace la observación de que es importante que especifiquen durante que tiempo es que van a realizar la actividad, porque un uso de suelo no se puede dar permanente.

El Sr. Reg. Andrés Salguera Gutiérrez manifiesta ese equipo campeón de Fútbol Playa es Puntarenas pero por reglamento se tiene que inscribir bajo una franquicia establecido en la Federación. Son dos equipos Puntarenas Juniors Fútbol Playa inscrito bajo franquicia de un equipo que se llama Puntarenas Juniors estuvo participando en Linafa y Puntarenas F.C. Solo el nombre como franquicia, al cual yo presenté una moción para hacerles un homenaje como Campeones, ya Miguel Monge le está dando seguimiento para hacerles ese reconocimiento.

La vez pasada ellos vinieron a una audiencia acá y mencionaron ese tema, la Federación de Fútbol Playa de Costa Rica por ser Puntarenas una playa y que por primera vez sale un equipo campeón, les dieron la oportunidad de Puntarenas tener un Estadio de Fútbol Playa, o sea esa solicitud es de un premundial, si ya ellos vinieron y el tema fue ese de tener un estadio, todos coincidimos que el lugar indicado era la vuelta de Chácara, y yo mencioné que el Distrito de Chacarita se viera beneficiado en un futuro con las actividades.

Lo que están solicitando en este momento es el permiso para hacer una cancha provisional con graderías que una empresa las alquila y la Federación les ayuda a ellos para que hagan las graderías prefabricadas, es un evento de fin de semana, si viene un estadio para Puntarenas si nosotros lo apoyamos, entonces que no se sienta que es permanente, es para un evento.

El Sr. Miguel Monge Morales dice tal vez tener claro la concepción de la actividad, ahí va ser un estadio de fútbol playa, ya hay levantamientos porque los Ingenieros Municipales ya fueron al área fue demarcada y tienen el levantamiento topográfico, posterior a eso se va a formalizar la Municipalidad y el PFC pero vía Convenio, el área de Chacarita la determinaron con visita de campo los Señores de Fútbol Playa, que son los dos equipos de primera división.

En función de ello van hacer el evento con graderías provisionales, pero ya tienen el levantamiento de sitio para que se establezca el estadio, lo que ellos están narrando es todo lo que piensan hacer en el área, pero de momento son actividades momentáneas, porque ya hay toda una proyección de que la Municipalidad pone el terreno y la Federación los recursos para hacer el Estadio moderno bajo un Convenio, al costado oeste de la Curva de Chácara. Sería nada más pedirles que aclaren las fechas.

El Sr. Reg. Miguel Díaz Vega manifiesta la nota habla de planes a futuro, momentáneamente es un uso de suelo para hacer esas actividades eso se monta y se desmonta, más que es una zona vulnerable yo como vecino del lugar apoyo mil por mil y me gusta, cuente con mi apoyo compañero Andrés Salguera, hacer actividades para colaborar ad honorem y soñemos con un Estadio, Señor Presidente yo creo que la discusión sobra y debemos apoyarlos ya con esta iniciativa, el terreno es Municipal. Gracias.

El Sr. Reg. José María López dice Miguel de Cervantes hizo una obra que se llamó el Paso de las Aceitunas, fue una fábula muy cómica en la cual resulta que sin haber sembrado el palo, ya estaban repartiéndose las ganancias de las aceitunas, esa es la parte risible.

Aquí hace unos meses vino una delegación de un Señor presidiendo una nueva administración del Estadio, entonces de una manera muy festiva adornó la cuestión del discurso, dijo pensar en que no solamente era sujeto del pensamiento si no que podría ser el resultado de un sueño realidad, porque teníamos el mejor entrenador y ellos venían con una Administración totalmente diferente, bueno ganó los votos de ustedes porque el mío no.

Luego, incluso por ignorancia de unos de ellos o no sabían que alguien aquí lo podría saber, hizo fama de Berlusconi un delincuente perseguido por la justicia Italiana, lo que yo te quiero llamar la atención, es peligroso cuando te pintan demasiado la cuestión de la Federación y la competición internacional, esa es la idea de Cervantes con el Paso de las Aceitunas.

Aquí hay una petición el uso de suelo es perentorio, local y fijo y eso es lo que debe decidirse, entonces nada de soñar con la cuestión del Estadio, y cuidado recuerde que así es como se comienza.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza manifiesta nosotros tenemos que apoyar el deporte es parte de nuestras responsabilidades, pero sería bueno señalar las fechas de cuanto días será el uso de suelo.

El Sr. Presidente dice ellos ya deben tener la programación, que la manden y se le aprueba la programación de todo el año.

En conocimiento de lo anterior se somete a votación la solicitud presentada por el Sr. Stewart Gómez Chévez, de uso de suelo del terreno que está costado Este y Oeste del Parque Antonio Obando Chan ubicado en la denominada vuelta de Chacarita, el cual comprende de 4872 m2 al lado este y medidas desconocidas al lado oeste a partir del mes de setiembre de 2017, para preparar el terreno para poder hacer dos canchas de Fútbol Playa como sede del Campeonato Nacional de Fútbol Playa de Primera División, Campeonato avalado por LIFUPLA y FIFA máximo ente del fútbol mundial. Dicho uso de suelo se da condicionado a que deben presentar la programación de los partidos respectivos. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO SIETE VOTOS.** Voto negativo de la Sra. Reg. Julia Madrigal Zamora. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO SIETE VOTOS.**

**L--)ASUNTO: OFICIO MP-UTGV-OF-0468-2017 DE LA UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL**

Se conoce oficio MP-UTGV-OF-0468-2017 de fecha 8 de setiembre de 2017 de la Unidad Técnica de Gestión Vial, recibido en la Secretaría Municipal el 11 de

setiembre de 2017, donde transcriben los acuerdos de la Sesión Ordinaria Nro. 189 del 21 de agosto de 2017 de la Junta Vial Cantonal en su Artículo VI, sobre propuesta de Convenios entre la Municipalidad de Puntarenas y Ministerio de Obras Públicas y Transportes para los Distritos de Roble, Barranca, Puntarenas Centro, Chacarita.

La Sra. Reg. Julia Madrigal Zamora manifiesta esto fue tomado en cuenta creo que el 21 de agosto y si se aprobaron, pero me extraña eso del 2019 me parece que ella dijo que para este año, si le pregunté a la Ingeniera, que porqué estaba utilizando esto solo en los cuatro distritos y no en todos y me dijo que bien podía, pero no lo hizo, entonces esas son las cosas que no comparto, porque yo veo maquinaria trabajando por acá pero nunca veo maquinaria trabajando en nuestra zona.

El Sr. Síndico Miguel Alvarado Arias dice esa es una opción que se le da a las Municipalidades, partiendo que los distritos del cantón central y los caminos que están pegados hacia el estero de aquel lado, inclusive el Cocal ahí van varios caminos, lo que siempre quisiéramos repararlos ya y no en el 2019, en Chacarita, Roble y Barranca, son los populosos en este momento y que siempre van a tener ese montón de carros son los que están más necesitados de esto, me parece excelente es una buena propuesta.

El Lic. Roy Cruz Araya explica hay un principio de legalidad que hay que respetarlo, ellos están hablando del Artículo 6° de la Ley General de Administración Pública, en el Inc. 2 habla de la jerarquía en norma y está hablando de la autonomía de los reglamentos que deben tener los entes descentralizados, y no veo ningún tipo de relación en el convenio, se está hablando de fondos de un presupuesto del 2019 que no sabemos si van a existir, hay que tener cuidado porque el artículo 6° de la Ley General de la Administración Pública no tienen nada que ver con un convenio de ese tipo.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales si fue parte de la consulta que le hicimos al Lic. Roy Cruz con relación a esto, porque no me cerraba ese artículo 6° dice:

“Los reglamentos autónomos del Poder Ejecutivo y de los entes descentralizados están subordinados entre sí dentro de sus respectivos campos de vigencia...”

No tiene nada que ver con los convenios, después en la lectura que se hizo dice que la Junta Vial autoriza al Alcalde para que firme, debemos de recordar que el único que lo puede autorizar a firmar cualquier convenio es el Concejo Municipal mediante acuerdo, con relación a eso no cierra igual lo explicó el Abogado, parece que no concuerda lo leído con la legislación.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza dice concuerdo con el Sr. Reg. Miguel Monge, a mi lo que me preocupa siempre porque estamos hablando de la Unidad Técnica que dice que por Ley tiene su propia autonomía, pero otra cosa es el convenio, el Concejo tiene que darle el visto bueno al Alcalde, pero hacen los proyectos pero no se nos toman en cuenta, retomando las palabras de Doña Julia Madrigal, aquí todos

tenemos compromisos y somos representantes del Cantón Central, pero tampoco vamos a dejar un cheque en blanco tampoco, aplicando la legalidad no calza ese principio, hay que devolver eso al Alcalde.

El Sr. Presidente indica como esto es beneficio para el Cantón Central, yo si voy a darle pase a la Comisión de Obras para que hagan las investigaciones respectivas y vayan con el Alcalde o con la Ingeniera, e informen si se puede o no se puede.

En conocimiento de lo anterior se **DA PASE:** a la Comisión Permanente de Obras Públicas para que lo analicen y brinden criterio.

### **ARTICULO TERCERO: DICTAMENES DE COMISION**

#### **A--)ASUNTO: DICTAMEN DE COMISION PERMANENTE ZONA MARITIMA TERRESTRE – LEYES 4071 Y 6043 FIRMAN LOS SRES. REGIDORES MIGUEL DIAZ VEGA, JOSE MARÍA LOPEZ GARCIA, ANDRES SALGUERA GUTIERREZ Y VICTOR BRENES SIBAJA**

Que mediante pase N° 241 del 23 agosto 2017 del Concejo Municipal, así establecido en la Sesión Ordinaria N° 119 celebrada el 21 de agosto del 2017, en su artículo 07 inciso (b) se acordó trasladar el expediente según referencia N° 187-96 a nombre del solicitante, persona jurídica CHOCO INCORPORACION SRL con cédula jurídica N° 3-102-114398, a la Comisión de Zona Marítima Terrestre con el objetivo de que brinde un informe relacionado con la petitoria que presenta CHOCO INCORPORACION SRL. Que corresponde a la solicitud de una concesión denominada Espejo de Agua frente a su propiedad, para el uso y explotación comercial.

### **ACTA DE COMISION**

#### **DICTAMEN:**

Acta de Comisión de Zona Marítima Terrestre integrada por los regidores: Miguel Alberto Díaz Vega, Raúl Quesada Galagarza, José María López García, Vicente Chavarría Alanis, Andrés Salguera Gutiérrez, Víctor Brenes Sibaja, una vez comprobado el quórum (los firmantes), al ser las diecisiete horas del once de setiembre del dos mil diecisiete. Según referencia 187-96 a nombre de CHOCO INCORPORACION SRL cédula jurídica N° 3-102-114398, quien solicita a este Concejo una concesión de Espejo de Agua frente a su propiedad, para el uso y explotación comercial. Esta Comisión apoyada en el expediente administrativo que aporta la Administración Municipal realiza el siguiente informe de recomendación al Concejo Municipal.

### **SOBRE LA METODOLOGIA UTILIZADA EN EL ANALISIS**

- Como punto principal del análisis, es el expediente administrativo y los informes incluidos en el expediente por parte de los técnicos especializados en la materia, así como son los informes de topografía, recomendación



Director de Desarrollo y Control Urbano, permisos de otras instituciones del Estado como por ejemplo (SINAC) Sistema Nacional de Áreas de Conservación del Pacífico Central, donde describe que el terreno se ubica fuera del área silvestre protegida, humedal estero Puntarenas y manglares asociados y línea de costa de la ciudad de Puntarenas, **Decreto 33327 MINAE.**

- Certificaciones de la Caja Costarricense de Seguro Social donde hace constar que la empresa solicitante, de la concesión del Espejo de Agua frente a su propiedad, se encuentra al día.
- Existencia de planos, levantamientos topográficos del área solicitada por parte de Choco Incorporación SRL.
- Se analiza el impacto económico y social que representa para el Cantón de Puntarenas el Proyecto denominado Atracadero de Embarcaciones, presentado por Choco Incorporación SRL. Que en lo económico genera empleo en el corto, mediano y largo plazo, y en la parte social, mejor calidad de vida a las familias involucradas en el proceso.

### **SOBRE LA INFORMACION DE IMPORTANCIA CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE.**

- Sobre la ubicación de la superficie solicitada para la concesión del Espejo de Agua, se encuentra ubicada 200 metros al norte de la esquina noroeste del Estadio Municipal Lito Pérez.
- Que existía un área otorgada mediante acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 411 celebrada el 18 de marzo de 1997 en su Artículo 3°. El cual consta un área de 2442m<sup>2</sup>. Posteriormente se realiza una solicitud de ampliación de 4581 m<sup>2</sup> solicitud presentada 06 de febrero 2013.
- En fecha 02 de marzo 2017 se presenta una nueva solicitud por parte de la empresa por un área total de 1ha,1089m<sup>2</sup>.
- Sobre las colindancias de la futura concesión de Espejo de Agua, al este con propiedad perteneciente al Estado en Administración de la Municipalidad de Puntarenas al oeste con proyección de calle pública y parte del estero de Puntarenas, al norte con estero de Puntarenas y al sur con propiedad privada a nombre de Choco Internacional SRL.
- Que los permisos de Ley de otras instituciones así como los plazos requisitos exigidos por la Municipalidad de Puntarenas cumple a satisfacción.
- Informe Técnico por parte de la Ing. Daniela Medina MacTagart perito de la Municipalidad de Puntarenas, establece un valor de ₡139.721.400.00 (Ciento treinta y nueve millones setecientos veinte un mil cuatrocientos colones) generando un canon equivalente al 5% que representa un monto anual de ₡6.986.070.00 que deberá cancelar la empresa Choco Internacional SRL de ser aprobada la concesión.
- Oficio N° MP-ZMT-206-07-2017 de fecha 21 julio de 2017 suscrito por la Coordinadora de Zona Marítima Terrestre, donde cita una serie de oficios que resumen la documentación de importancia del expediente administrativo.
- Se constata la Publicación del Edicto en la Gaceta N° 83 del 04 de mayo de 2017 por la diferencia de área solicitada de 6,508 metros cuadrados.

## **CONSIDERANDOS DE IMPORTANCIA PARA LA RECOMENDACION**

1. Que se logró comprobar en su totalidad en el expediente administrativo, la existencia de la documentación relevante para la recomendación ante el Concejo Municipal, como los plazos, publicaciones, autorizaciones de otras instituciones del Estado, informes y recomendaciones por parte del personal técnico de la administración Municipal sobre el tipo de actividad comercial Proyecto denominado Atracadero de Embarcaciones.
2. Que en visita realizada por parte de los miembros de la Comisión al lugar donde se pretende dar en concesión el Espejo de Agua. Se logra constatar que la infraestructura utilizada en el proyecto denominado Atracadero de Embarcaciones, es de gran envergadura comercial para el desarrollo local. El mismo cuenta con de conveniencia tienda, Gimnasio, piscina, así como el área del atracadero para embarcaciones solicitantes del servicio, constituye un lugar seguro para el usuario del servicio.
3. Que los elementos a considerar para la decisión final se enfoca en el bienestar de la colectividad. Dentro de los elementos de importancia se encuentra los siguientes:
  - Generación de empleo directo e indirecto, en el corto, mediano y largo plazo.
  - Situación socio-económica, que justifica la creación de bienes y servicios, como una de las prioridades para el desarrollo económico y social del Cantón.
4. Se logra constatar que según la infraestructura edificada, en el proyecto es completamente nueva, concluyendo que la inversión es cuantioso y la proyección se enfoca en el largo plazo.
5. Que es un proyecto novedoso y eventualmente proyectaría un impacto económico y social en el desarrollo y conocimiento del cantón de Puntarenas.

Por todo lo anterior expuesto, del análisis al expediente, así como los considerandos supra citados relacionados con el desarrollo económico y social, para el Cantón de Puntarenas, son condicionantes de importancia, en el otorgamiento de la concesión de espejo de agua frente a la propiedad a nombre de Choco Incorporación SRL. Solicitamos al Concejo Municipal aprobar la siguiente recomendación:

### **POR TANTO:**

1. Solicitamos al Concejo Municipal, la **Aprobación y Autorización** de la solicitud de **CONCESION DE ESPEJO DE AGUA**, por parte de Choco Incorporación SRL.
2. Se le autorice al Señor Alcalde Municipal, firmar, en representación de la Municipalidad el futuro contrato entre las partes.

3. Que en el Convenio o contrato a firmar entre la **concesionaria Choco Incorporación SRL y la Corporación Municipal** se establezca las siguientes cláusulas entre otras.
  - a) Que cada cinco años se debe realizar el respectivo avalúo sobre el Espejo de Agua concesionado y actualizar el canon a pagar anualmente.
  - b) Que el Plazo de la concesión es por un periodo de 20 años, respetando el inciso (a) sobre la actualización cada cinco años.
  - c) Que durante los primeros cinco años a Choco Incorporación SRL. Le corresponde pagar la suma de ¢6.986.070.00 (seis millones novecientos ochenta y seis mil setenta colones anuales) mismos que debe ser cancelados anualmente en forma anticipada.
4. Que una vez en firme el presente acuerdo, previo a la formalización legal de la concesión, a favor de CHOCO INCORPORACION SRL. Se le autorice al topógrafo de la Corporación Municipal, delimitar las colindancias al este y al oeste, mediante la instalación de algún tipo de mojón que identifique claramente el derecho del concesionario.
5. Que una vez en firme el presente acuerdo municipal, en forma inmediata se le autorice al concesionario Choco Incorporación SRL una vez delimitado por parte del topógrafo de la Municipalidad, las colindancias tanto al este como al oeste el levantamiento por parte de Choco Incorporación SRL de algún tipo de división sea un **muro, tapia o cerco** con el fin de generar legitimidad y seguridad al concesionario. Previo al pago del impuesto de construcción sobre el levantamiento de la tapia, muro o cerco.
6. La Firma Choco Incorporación SRL debe hacer efectiva la notificación, oficios que le dirigió la Administración por medio del Departamento que debe corregir el paso público, que actualmente lo obstaculiza un portón que la firma Choco construyó.

El Sr. Reg. Álvaro Cascante Ramírez dice tal vez curiosidad, en ningún momento escuché quién firma por parte de Choco, quién es el representante de Choco.

El Sr. Reg. José María López García manifiesta con relación a este dictamen, en un principio habíamos recibido en Comisión al delegado del Departamento de Zona Marítima Terrestre y comentaba la conformidad con los linderos y con el fondo de la petición; el asunto es que ahora surgió una nueva situación, que da un cambio no de negatividad si no de prudencia en el sentido que no nos veamos posteriormente en un plazo dijéramos si no inmediato mediato a un problema de retraer la decisión.

La semana pasada o antepasada, nosotros recibimos a los representantes de los vecinos ahí con iguales intereses el Señor Meza, ellos tienen planteado ante la Municipalidad una revisión de los acuerdos que han habido o que se puedan dar, porque presentaron al Contencioso Administrativo una queja en el sentido que la

Municipalidad no les ha otorgado las peticiones que ellos han solicitado teóricamente ha derecho.

En vista que está en el Contencioso Administrativo pendiente esa resolución, yo recomendaría a este Concejo una prudencia semejante y esperar que el dictamen de la resolución del Contencioso Administrativo salga antes de darle esa aprobación; porque nos vamos a meter dijéramos en un litigio posiblemente si la posición del Señor Meza y Compañía ganan ese Contencioso, puesto que ellos impugnan bastante la cuestión de la colindancia.

De tal manera que en este momento y de la manera más objetiva por favor yo no avalo mi firma ratificando eso, pero por la situación que surgió en la semana pasada, repito sobre la impugnación que hicieron los Señores Meza, y esperarí a yo el fallo del Contencioso Administrativo.

El Sr. Reg. Miguel Díaz Vega expresa yo soy el Coordinador de esta Comisión, aquí nos reunimos y yo convoqué a los compañeros a que fuéramos hacer una visita de campo, me acompañó el Lic. Roy Cruz Araya, Don José Chan Olmazo, y el Sr. Carlos Leitón del Departamento de Zona Marítima Terrestre. Nosotros estuvimos en el lugar hicimos la visita insisto, y me gustaría que el Lic. Roy Cruz corroborara todo lo que yo digo, no es ni dicho, es lo que pudimos constatar, una cosa no tiene que ver con la otra, ya el Lic. Roy Cruz lo ha explicado en su momento.

Compañeros vean, nosotros tenemos que poner ha derecho a todo el mundo, aquí no tenemos que estar con paños tibios, esta gente está utilizando el espejo de agua que paguen, nos quejamos que no hay plata en la Municipalidad de Puntarenas, aquí hay seis millones y resto anuales que tienen que pagar, hay mucha gente ilegal y los que vinieron aquí están ilegales.

Entonces eso es muy sencillo, esta es la propiedad de equis y el frente le pertenece a él, puede solicitarlo siempre y cuando lo solicite ha derecho, este Señor que vino aquí no es colindante, el colindante es un Señor Soto que también hay que ponerlo ha derecho, hay que poner ha derecho un montón de gente que usa y usufructúa y no le paga nada a la Municipalidad.

Entonces plantear un Contencioso cualquier puede plantearlo, y nosotros no tenemos que cumplir con la Ley que toda esta gente pague, por favor todo está ha derecho, inclusive el Sr. José María López le agregó ahí el asunto de la calle, que el Topógrafo José Chan Olmazo la delimitó y se le va a quitar un pedazo ahí, porque es un mandato, además este Señor que vino aquí estaba condenado a limpiar eso, y no tiene que ver, el colindante es el Señor apellido Soto, ahí estuvo el Lic. Roy Cruz y no me deja mentir, y todos fueron invitados, Raúl Quesada no apareció, el Señor Víctor Brenes andaba haciendo un trabajo un jueves y el Sr. José María López se me excusó, el caballero si estuvo de acuerdo y yo le expliqué a él.

Aquí debemos poner a derecho a todo mundo, aquel día fuimos hacer la visita por el asunto de los Bomberos, y la gente hacia el este también están ilegales hay que entrarle a esto cuál es el miedo, y que paguen supuestamente que Sindicatos

metidos ahí y no existen, porque ya hicimos el estudio y siguen usufructuando, la Municipalidad de Puntarenas está sentada en una beta de oro y si nosotros logramos recaudar todo eso, con solo eso tenemos para hacer obras en la comunidad. Sr. Presidente me permite porque yo soy el que coordina la Comisión y estoy dando el informe de lo que vimos, me gustaría le diera oportunidad al compañero Roy Cruz, porque una cosa no tiene que ver con la otra.

El Sr. Presidente indica es que Sr. Regidor, yo ahora le apliqué la fórmula a Don José María López García, entonces no podría, pero aquí tengo anotado también al Lic. Roy Cruz, los tengo anotado en orden.

El Lic. Roy Cruz Araya dice primero aclarar a Don José María López García igual como se lo aclaré al Señor Meza, el hecho que él haya planteado una demanda, y que yo en su momento se lo fui a revisar la demanda que tenía Don Vicente Chavarría y no tenía el recibido del Contencioso Administrativo, simplemente él dijo que había presentado una demanda, pero igualmente aunque la hubiera presentado no le da ningún derecho o sea el Concejo está con toda la autoridad de otorgar cualquier tipo de concesión.

Con relación a las colindancias, más bien fui yo quien sugerí, el porqué no se podía legitimar a un Señor que está en estado ilegal, que dice ser propietario que colinda con este Señor Choco que es una Corporación, no se podía legitimar porque él no está ha derecho, esa parte pertenece al estado en administración de la Municipalidad de Puntarenas, entonces reitero una vez más, el hecho que haya demandado a la Municipalidad sobre un derecho que él está solicitando, pero que en ningún momento se le ha otorgado y no se porqué no se le habrá dado la oportunidad o no habrá presentado los requisitos.

Otra cosa que quería aclarar es con relación al espejo de agua, se supone que si yo tengo una propiedad el espejo de agua que yo voy a solicitar es la parte que está al frente de mi propiedad, no puedo llegar a solicitar un espejo de agua de otra propiedad que no me pertenece, yo fui y corroboré que efectivamente este Señor Choco lo que él tiene es una propiedad privada y lo que está solicitando es un espejo de agua, sobre lo que queda al frente de su propiedad, y los colindantes como dije es propiedad del estado, no se puede legitimar una persona que no cumpla con los requisitos y que no está legitimado, está en estado precario y no puede aparecer en un documento legal que colinda al este con un Señor que no tienen ningún tipo de derecho ahí. Eso es para aclarar.

El Sr. Reg. Andrés Salguera Gutiérrez dice yo soy parte de esa Comisión y cuando el Sr. Reg. Miguel Díaz Vega que es el Coordinador, me convoca y yo ese día tenía compromisos laborales que tenía que hacerle frente, yo soy responsable cuando me convoca digo sí o no puedo, de antemano al Sr. Reg. Miguel Díaz le manifesté que no podía acompañarlo; pero me di a la tarea de ir al Departamento de Arriendo, y me informé con la Licda. Patricia Corrales, y me manifestó que en el Departamento de Arriendo todo estaba en regla y que todo estaba ha derecho, que a los Señores Meza lo que le correspondía eran los 412 o no se si son 512 metros.

Bueno eso es lo que la Sra. Patricia Corrales categóricamente y con la profesión que ejerce en el Departamento, me da información y me asegura que eso es lo que les corresponde a ellos, y que la demanda es porque tienen el derecho de hacerlo, pero no les compete nada y que la empresa Choco es la que está ha derecho.

El Departamento de Jurídicos y de Arriendos dan el aval, el Señor Miguel Díaz hizo la visita con los funcionarios Municipales y por esa razón yo firmé el Dictamen de apoyo pero aún así no hice presencia al campo, pero lo hice porque me informe en el Departamento correspondiente.

Que conste en actas que la Sra. Patricia Corrales, me asegura y me da fe que todo está en regla y que no tenga ningún temor a otra cuestión, a eso me basé igual como hice con el tema de Cagevy y Pescatuna, fuimos muy minuciosos en eso y fuimos hacer las visitas a los respectivos Departamentos, con Don José María López fuimos varias a veces al Departamento Legal y las tres Abogadas nos dieron el aval y la jurisdicción de como estaba el tema, y por lo tanto el Contencioso falló a favor de lo que nosotros hicimos.

En este tema igual hice lo mismo y como responsable como regidor que voto, tengo que asesorarme bien, igual el Asesor Don Claudio Miranda cuando el Señor vino a poner la denuncia al Concejo de que él tenía ya una demanda, Don Claudio Miranda me manifestó lo mismo. Si mantengo la firma en el dictamen de apoyo.

El Sr. Presidente dice quiero que conste en actas, que yo consulté con Patricia Corrales en Arriendos y me dijo lo mismo que está diciendo el compañero Andrés Salguera, lo del espejo de agua, de quien tenía derecho, quién era colindantes, y que con todo derecho ellos tenían que poner el recurso pero que simplemente no les iba a prosperar porque no tenía nada de legal lo que estaban diciendo.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza solicita que conste literalmente mis palabras. Yo con lo que no estoy de acuerdo es con el procedimiento, en primer instancia en la última reunión de la Comisión no se tomó ningún acuerdo, se habló preliminarmente de unos conceptos y la prueba es que ese dictamen ni lo aprobamos en la Comisión ni aprobamos ir hacer la inspección, lógicamente estábamos de que habían algunas dudas de algunos expedientes y queríamos sacar adelante.

Yo mantengo que si somos seis de la Comisión, ese dictamen no tiene ninguna validez, porque basado en las palabras de Don José María López García que dice que él no avala esa firma, yo no se si el compañero participó en la última reunión, tampoco participaste y estás firmando un dictamen, y que eso no es buen procedimiento Sr. Presidente, ahí no está la firma de Don Vicente Chavarría ni de mi persona.

Entonces estamos discutiendo algo que no lleva el debido proceso, desde ese momento no estoy cuestionando si ha derecho o no ha derecho, a mi si cuando hay dudas me gusta aclarar la situación, hace tiempo se le había aprobado a la familia Meza una pequeña empresa de Puntarenenses y a estas alturas no se le ha

aprobado el contrato a ellos y lo tiene la oficina de allá, entonces que curioso, es decir veo que hay algo rápido y quieren salir de eso, yo ahí siembro las dudas. A mi nadie me va a cuestionar porque ya están en redes sociales cuestionando un montón de cosas, sobre la denuncia que vino hacer la familia Meza.

Yo me tengo que cuidar, que conste que ese dictamen no tiene ninguna validez porque no tiene a la mayoría, si somos seis aparentemente eso no tiene ninguna validez. La otra duda también porque yo hablé con la Sra. Patricia Corrales y me está diciendo contrariamente, de que ella más bien estaba muy molesta porque algunos regidores le pidieron al Alcalde que mandara solo al muchacho que está ahí con ella, yo le dije que la iba a invitar a una reunión, por lo tanto yo no puedo avalar algo que siembra dudas, yo no se si el Señor va a mantener esa firma, porque yo no fui hacer la inspección y no se tomó ningún acuerdo.

Por lo tanto no estoy de acuerdo que eso sea sometido a votación, porque no lleva ni la firma de Vicente Chavarría Alanis, ni la firma mía, y también el Señor se retracta. Que conste en actas que ese dictamen no procede para tomar un acuerdo. Muchas gracias.

El Sr. Presidente indica a mi si me dijo la Sra. Patricia Corrales, claro que a usted le dijo lo contrario lo que pasa es que no termina la novela, mandaron solo a Carlos Leitón y supuestamente porque no lo vi los Meza le pegaron una leñateada, le pegaron entre dos o tres y lo mandaron al Hospital, que falta de respeto si un funcionario llega hacer su trabajo que culpa tiene, el que es mandado no es culpado, eso no lo dice pero es cierto y ahí están los dictámenes médicos y están acusados ante los Tribunales, es que usted está diciendo que lo que y dije es mentira, Patricia Corrales me dijo lo contrario a usted, a usted le dice que alguien le dijo que fuera solo Carlos Leitón, salado que lo mandaron solo fue por lana y salió trasquilado.

Segundo, lo voy a someter a votación porque tiene cuatro firmas de seis, porque aunque el Señor diga que ya no lo apoya eso no significa que no la firmaron, ya está firmado, usted dice que solo usted y Don Vicente Chavarría no firmaron está bien, pero los demás firmaron aquí están las demás firmas y lo voy a someter a votación porque aquí están las firmas.

Que conste en actas que quedó muy claro lo que dijo el Lic. Roy Cruz Araya, al menos yo estaba poniendo cuidado, si usted tiene 20 o 50 metros hasta pegar con el manglar si se lo permite la Ley llevándose todos los bajos que tenga de frente, pero para los lados usted no se puede extender, si acá tengo agua y atrás agua, me extendo para atrás y me extendo a la derecha y la derecha es otro terreno y tiene que pedirlo y cumplir con todo, ese es el criterio legal, para eso le pagamos al asesor.

El Sr. Reg. Víctor Brenes Sibaja dice yo quiero dejar claro, que yo no estuve presente en esa inspección y no fui a eso o sea no participé, podría aprovechar para apoyarlo con base al criterio legal que el Lic. Roy Cruz Araya está dando, solamente por eso que quede claro, podría votar pero no porque fui a la inspección,

si no por lo que él está diciendo que todo está en orden. Me gustaría más bien que Don Roy Cruz lo rectifique y quede en actas en ese sentido, porque sí yo le firmé la nota y cuando firmo algo lo respaldo, pero que quede claro esas cosas que se están diciendo ahí.

El Lic. Roy Cruz Araya manifiesta que quede en actas que yo revisé a solicitud de Don Miguel Díaz Vega, revisé la parte legal, la documentación, todos los estudios que hicieron los profesionales, los topógrafos, todo lo que está ahí lo revisé y doy fe reitero de todo el expediente, además viene una recomendación del Ing. Mauricio Gutiérrez donde está avalando también la concesión, reitero mi posición con respecto a las colindancias igualmente.

Así con la aclaración que nos hace el Asesor Legal Lic. Roy Cruz Araya, se somete a votación el Dictamen vertido por la Comisión Permanente Zona Marítima Terrestre Ley 4071 – 6043. Votación este es **APROBADO CINCO VOTOS AFIRMATIVOS** de los Señores (a) Danilo Chavarría Velásquez, Andrés Salguera Gutiérrez, María Cristina Martínez Calero, Víctor Brenes Sibaja, Miguel Díaz Vega. **TRES VOTOS NEGATIVOS** de los Sres. (a) Regidores Raúl Quesada Galagarza, José María López García, Julia Madrigal Zamora.

El Sr. Presidente indica que conste en actas que el Sr. Reg. Vicente Chavarría Alanis está ausente.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza dice mi voto es negativo porque el procedimiento que se aplicó no es el adecuado, no se tomó un acuerdo en la comisión del dictamen, guardo algunas dudas sobre la inspección que tan rápido realizaron el trámite, habiendo otra familia también y que no se le ha dado respuesta por parte de la Administración por lo tanto tengo mis dudas y que conste en actas, que no estoy de acuerdo con eso.

El Sr. Reg. José María López García manifiesta lamento compañero Presidente que no me haya dado la palabra antes, no quiero hacer problemas, pero es una duda razonable a pesar de lo que acaba de decir el compañero Roy Cruz, el criterio de Patricia Corrales ha sido diferente y yo coincido con Don Raúl Quesada, aquí la mayor duda la generó otro criterio en el mismo campo del derecho del compañero Roy Cruz y eso es muy calificado y eso fue lo que generó a mí la cuestión de lo de la duda, por eso invitaba a que esperáramos el criterio. Porque se presentó un documento y que yo tuve la paciencia de leérmelo.

El Sr. Presidente expresa ya un minuto Don José María López García, su voto negativo fue porque hay dos criterios.

La Sra. Reg. Julia Madrigal Zamora dice mi voto negativo porque si encontré esa situación como dudosa, el hecho de que un regidor firme una moción no está sujeto a que la tenga que votar, eso es un hecho y se ha dado en muchas situaciones. Entonces debido a tanta duda que tuve, mejor voté negativo.



**ARTICULO CUARTO: MOCIONES DE LOS SEÑORES (AS) REGIDORES (AS) MUNICIPALES**

**A--)ASUNTO: MOCIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL - REG. DANILO CHAVARRÍA MATARRITA**

**CONSIDERANDO ÚNICO.**

Que en audiencia de conciliación solicitada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Departamento de Relaciones de Trabajo, Unidad de Resolución Alternativa de Conflictos, realizado el día 28 setiembre 2017 a las nueve horas, bajo el expediente DRT-URAC-PUN-QU-08059 en las instalaciones de la Dirección Regional de la Fuerza Pública de Puntarenas.

Los miembros presentes a la audiencia de conciliación por parte del Sindicato de los Trabajadores Señores:

José Chan Olmazo – Secretario General  
Marta Román González  
Olman Castro Valle  
Rocío Alpízar Jiménez  
Melvin Rodríguez Rodríguez

Y los Sres. Carlos Kayen Vindell, Fabio Espinoza, Representantes de la Comisión de los Guardas de la Municipalidad de Puntarenas.

Por parte del Concejo Municipal el Presidente Municipal Sr. Danilo Chavarría Velásquez y el Asesor Legal a.i. del Concejo Municipal el Lic. Roy Cruz Araya.

Por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social MSc. Marianella Espinoza Obando, y el MSc. Noldan Guevara Guevara.

Se acordó entre las partes el Sindicato y los Representantes de los Guardas, ante el Presidente del Concejo Municipal el Sr. Danilo Chavarría Velásquez, ante los Representantes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Que el Sr. Presidente del Concejo Municipal presente una moción, con el fin de tramitar de forma expedita lo relacionado con los presupuestos de modificación relacionados con las horas extras de los trabajadores.

**POR LO TANTO SE MOCIONA**

Para que este Concejo Municipal, una vez aprobados los presupuestos de modificación presupuestaria relacionados con el pago de horas extras, según Artículo 25 Inciso B de la Convención Colectiva, se ordene a la Administración Municipal que en el plazo máximo de quince días se ejecute el pago de las horas extras a favor de los Colaboradores Municipales.

El Sr. Presidente informa esto fue una audiencia con el Ministerio de Trabajo, se invitó al Sr. Alcalde, a Randall Aguirre Matarrita, a la Sra. Marny Chan Sibaja, ninguno de los tres llegaron, el Sr. Randall Aguirre mandó una nota que tenía una cita médica, el Alcalde la misma nota que mandó aquí que andaba con el Presidente y la Sra. Marny Chan no dijo porque no llegó.

Lo que ellos están solicitando es que se le pague horas extras a los guardas que no se les pagó, solo a una parte y a otra no, lo que ellos quieren es que se gire instrucciones a la Administración para que paguen eso a más tardar en 15 días, si eso no les alcanza en la próxima modificación de octubre tiene que venir eso incluido, porque tienen que pagarle a todos los trabajadores.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice aquí es una alcahuetería de algunos regidores con la Directora de Hacienda, eso sabe que significa mal planteado el presupuesto, Recursos Humanos no tiene una planificación de lo que tienen derecho a trabajar en horas extras, y cuantificar cada semestre o para cierre de año; aquí hay asuntos muy serios que la Dirección de Hacienda no planifica bien los presupuestos, por eso esta administración ha puesto 13 modificaciones y este Concejo ha sido condescendiente levantando la mano para efectos de ayudarle a la Administración.

Ahí está el problema usted tuvo que comparecer y por eso trae la nota del Ministerio porque el derecho de los trabajadores hay que dárselos pero nadie le dice nada, la Administración no le abre un proceso a la Directora de Hacienda, pero esto no es coadministrar, esto se llama dictar políticas, esto se llama vigilar, estoy hablando don José María López, déjeme usar los tres minutos, cállese señor guarde silencio, cuando tenga los tres minutos habla, la vejez, los años, me está interrumpiendo Sr. Presidente, voy a tener que hablar un minuto más, déjeme hablar.

Termino para complacer a Don José María López, que no entiende que esto es un Cuerpo Deliberativo, es la primera vez me parece que está en este asunto, yo creo que Don José María López se pegó la rifa en el PAC pero no creo que se pegue otro. Gracias.

Se somete a votación la moción presentada esta es **APROBADA SEIS VOTOS.** Dos votos negativos de los Sres. Regidores José María López García y Raúl Quesada Galagarza. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO SEIS VOTOS.**

El Sr. Presidente manifiesta este es un compromiso con el Ministerio de Trabajo y el que no vote yo le digo al Ministerio que hubo un voto ausente del Reg. Vicente Chavarría Alanis, voto negativo de Raúl Quesada Galagarza y voto negativo de Don José María López García.

Deben justificar a bueno Don José María López votó positivo entonces hay que sumarlo, justifique Don Raúl Quesada.

Esto es nada más una moción que no tiene ni ciencia, es nada más que le digamos a la Alcaldía que haga efectivo en quince días el pago, sigamos y anote que no quiso justificar el voto.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza dice no es que no quise votar es que usted no me dio la palabra, yo no he votado todavía, que conste en actas.

Está bien dice el Sr. Presidente te voy a dar la palabra y voy hacer revisión de la votación.

Continúa el Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza, lo que quería decir es que los regidores debemos tener el respeto aquí, y por lo tanto como usted no puede escuchar a los demás, solo a un regidor se escucha aquí. Si voy a votar pero le pido con todo respeto que mantenga un orden aquí, y que conste en actas.

Se somete a revisión la votación de la moción presentada esta es **APROBADA UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADA.**

Se somete a votación la moción presentada esta es **APROBADA UNÁNIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal esta es **DEFINITIVAMENTE APROBADA.**

**SIENDO LAS VEINTE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS  
SE LEVANTA LA SESION MUNICIPAL**

**REG. DANILO CHAVARRIA VELASQUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SRA. MARIELOS MARCHENA HERNANDEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**MMH/lzs.\***